

# LA NECESIDAD DE CONTRAPESOS EN I



F. Alejandro Sánchez Flores  
Instituto de Biotecnología, UNAM  
Miembro de la Academia de Ciencias de Morelos

Uno de los ejercicios más enriquecedores a los que nos sometemos los científicos de cualquier parte del mundo es al de la autocrítica y la crítica de nuestros colegas hacia nuestro trabajo o líneas de investigación. En el primer caso, es un examen y análisis interno que nos permite conocer nuestras limitaciones y reconocer nuestros errores, de tal manera que podamos perfeccionar nuestro trabajo. En el segundo caso, la crítica implica un análisis externo, cuyo resultado puede ser positivo o negativo, pero que en ambos casos involucra un proceso de evaluación con el fin de mejorar los resultados y conclusiones en nuestra investigación. Ahora bien, si este es un ejercicio común en la ciencia, no es una actividad exclusiva de la misma. En particular, también resulta muy pertinente este ejercicio tanto en las ciencias sociales como la política y más si se relaciona con aquella que tiene que ver con la toma de decisiones que involucran el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación tecnológica (CTI) en un país. Por lo tanto, entender cómo se toman las decisiones en materia de CTI en el México resulta de suma importancia, no solo para entender el desarrollo actual, sino el futuro que se avecina para la ciencia en el país.

## EL CONTEXTO

Recientemente, hemos observado reformas en nuestras leyes y en particular la realizada al Artículo 3º Constitucional en su fracción V, donde se menciona que: “*Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica*”. También se reforma el Artículo 73 fracción XXV, donde se da facultad al Congreso de establecer sistemas para organizar y sostener en toda la República (entre otras cosas) la investigación científica ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019)). A esto, se puede sumar la intención del actual gobierno de expedir una nueva Ley de Ciencia y Tecnología que sustituya a la vigente ([http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242\\_081215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242_081215.pdf)), ya que dicha ley, está relacionada con la fracción V del Artículo 3º Constitucional. La elaboración de esta una nueva ley debe ser el resultado de un ejercicio de consulta donde se requiere la participación de la comunidad científica del país y nuestros políticos.

Entre los responsables de dicha organización se encuentra el Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), que es un órgano de consulta permanente del Poder Ejecutivo federal, del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Esta participación se encuentra descrita en la ley vigente de Ciencia y Tecnología, la cual, desde su creación en el 2002, ha permitido que el rumbo que toma el país en materia de la política de Ciencia y Tecnología, sea una decisión plural. Esto se logra con la participación de los representantes de diferentes organismos gubernamentales, del sector privado, de la Academia Mexicana de Ciencias, de los centros de investigación y de representantes de universidades e instituciones públicas de educación superior.

## FUNCIONES Y APORTACIONES DEL FCCYT A LA CTI

Como lo menciona la ley actual en su Artículo 37, las funciones básicas del FCCyT son las siguientes:  
Proponer y opinar sobre las políticas nacionales y programas sectoriales y especiales de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación; Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyo especiales en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, formación de investigadores, difusión del conocimiento científico y tecnológico y cooperación técnica internacional;  
Analizar, opinar, proponer y difundir las disposiciones legales o las reformas o adiciones a las mismas, necesarias para impulsar la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológica del país;  
Formular sugerencias tendientes a vincular el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector productivo y de servicios, así como la vinculación entre la investigación científica y la educación conforme a los lineamientos que esta misma Ley y otros ordenamientos establecen;  
Opinar y valorar la eficacia y el impacto del Programa Especial y los programas anuales prioritarios y de atención especial, así como formular propuestas para su mejor cumplimiento, y  
Rendir opiniones y formular sugerencias específicas que le solicite el Ejecutivo Federal o el Consejo General.

De manera resumida, el FCCyT es un interlocutor del Poder Legislativo, donde mantiene una comunicación activa con la Cámara de Diputados; genera un espacio común donde vincula al gobierno, la iniciativa privada y la academia científica del país; recopila la información referente a CTI en todo el país y genera indicadores que permiten una mejor evaluación del funcionamiento de la CTI, con lo que toman de decisiones y se construyen políticas usando datos duros; genera la transversalidad para que haya un esfuerzo articulado entre las secretarías de estado a nivel federal; busca soluciones a las dificultades que existen para entender que la CTI puede generar un valor económico y social, conectando la innovación tecnológica con la productividad, competitividad, crecimiento y bienestar social.

Uno de los ejemplos de las aportaciones del FCCyT, fue concretar la propuesta al Poder Legislativo de que los montos de las multas electorales de la Federación y los estados se destinen al sector de la CTI. Otro ejemplo es el uso de los indicadores tanto a nivel federal como estatal, los cuales han sido una herramienta muy importante para la toma de decisiones por parte de las secretarías, institutos o consejos estatales de ciencia, tecnología e innovación del país. Con esto se tiene una mejor administración de los recursos en cada entidad federativa y se pueden planear estrategias a corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta factores científicos, académicos, empresariales, institucionales y sociales.



ESTA PUBLICACIÓN FUE REVISADA POR EL COMITÉ EDITORIAL DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE MORELOS

Para actividades recientes de la academia y artículos anteriores puede consultar: [www.acmor.org.mx](http://www.acmor.org.mx)  
¿Comentarios y sugerencias?, ¿Preguntas sobre temas científicos? CONTÁCTANOS: [editorial@acmor.org.mx](mailto:editorial@acmor.org.mx)

Lecturas recomendadas

[https://www.foroconsultivo.org.mx/forum/2019\\_diciembre/](https://www.foroconsultivo.org.mx/forum/2019_diciembre/)

# LA CIENCIA EN MÉXICO Y SUS POLÍTICAS



## LA SITUACIÓN ACTUAL Y EL FUTURO DEL FCCYT

El pasado miércoles se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al Estatuto Orgánico del CONACyT ([https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581610&fecha=11/12/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581610&fecha=11/12/2019)) donde se realizan tres cambios críticos: 1) La eliminación del FCCyT como asociación civil con lo cual se elimina la operatividad de las funciones del FCCyT otorgadas en los artículos 36, 37 y 38 de la actual ley de Ciencia y Tecnología; 2) Se le resta la autonomía legal otorgada al FCCyT y 3) Se cambian las funciones de este órgano de expresión de la voz de las comunidades involucradas en CTI en el país.

Con los cambios mencionados anteriormente se afecta de manera importante la manera en que se toman las decisiones en materia de CTI. Como se menciona al inicio de esta entrega, el FCCyT tiene funciones de interlocución donde se tratan de crear puentes entre el gobierno y los investigadores del país, por medio del diálogo y también de la crítica constructiva, con la finalidad de llegar a estrategias y soluciones que permitan satisfacer las necesidades que se tienen para el desarrollo científico en México. Por lo tanto, resulta en un gran contrapeso para la toma de

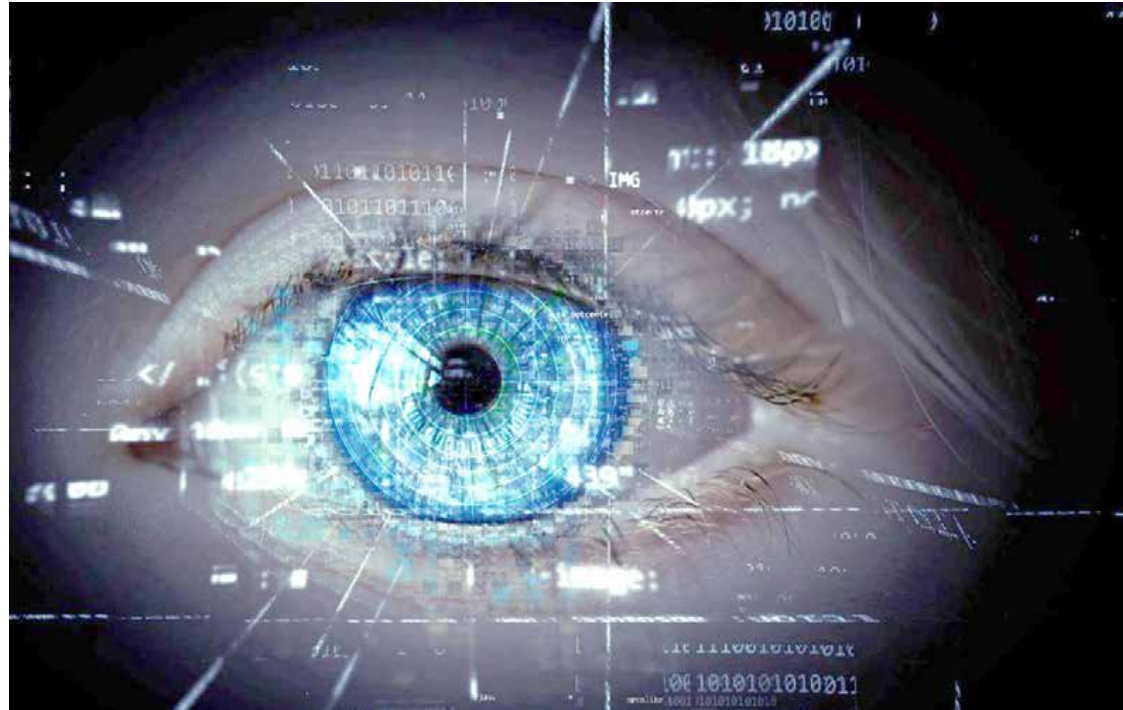
decisiones en las políticas que dirigen el rumbo de la CTI, con la intención de mejorar dichas políticas. Simplemente, la meta de alcanzar una inversión para CTI del 1% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, ha sido un objetivo inalcanzable.

Recientemente, con una votación unánime por parte de los diputados, se hizo una reforma al Artículo 9 Bis que se hizo a la Ley de Ciencia y Tecnología, (<https://comunicacionnoticias.diputados.gob.mx/comunicacion/index.php/boletines/se-aprobo-que-el-presupuesto-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-no-disminuya>) la cual indica que el presupuesto para CTI no podrá ser menor al aprobado en el año fiscal anterior, con lo que se intenta evitar que se sigan sufriendo recortes en los subsecuentes ejercicios fiscales, hasta que no se alcance la meta del 1% del PIB. Algo que hay que notar es que el FCCyT ha realizado un esfuerzo constante durante los últimos 17 años para que los políticos asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación una cantidad equivalente del PIB a la ya mencionada del 1%. Por lo tanto, con la desaparición del FCCyT se ve difícil que esto se logre al tener menos voces que lo soliciten y demanden.

### Reflexiones

Para la comunidad científica y en general para garantizar el futuro de la CTI en México, es necesario preservar y mejorar su gobernanza, basándonos en un sistema abierto y plural y no en uno centralizado. Las recientes reformas en la ley orgánica del CONACyT han sucedido de manera irregular, con acciones unilaterales y antidemocráticas. Hemos observado una cadena de eventos que iniciaron desde una propuesta de nueva ley de CTI, propuesta por la senadora Ana Lilia Rivera Rivera (<https://morena.senado.gob.mx/2019/02/08/propone-ana-lilia-rivera-crear-la-ley-de-humanidades-ciencias-y-tecnologias/>) y que despertó la inconformidad de la comunidad científica, ya que no se siguieron los procedimientos de consulta esperados para la creación de una ley plural y democrática (<https://www.jornada.com.mx/2019/03/12/opinion/a03a1c1e>). Por otro lado, el CONACyT ha tomado una postura autoritaria en la que, en una primera instancia, incumplió la ley vigente de Ciencia y Tecnología al interrumpir el pago al FCCyT y ahora con la reforma a su ley orgánica donde se elimina mucho de su autonomía y, por lo tanto, el peso de su participación en el proceso de toma de decisiones para el desarrollo de la ciencia en nuestro país.

Hasta la conformación de la nueva Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación no es claro el futuro del FCCyT. Sin embargo, es claro que se requieren del mayor número de participantes, interlocutores y voces, para mantener un ambiente de crítica constructiva en el cual no haya un desequilibrio en las opiniones que regulan tanto la asignación de recursos para la CTI, así como su distribución y ejecución. Por lo tanto, no solo la comunidad científica sino toda la sociedad, debe mantenerse unida para detener estas acciones unilaterales, que ponen en juego el futuro de la Ciencia en México.



*Esta columna se prepara y edita semana con semana, en conjunto con investigadores morelenses convencidos del valor del conocimiento científico para el desarrollo social y económico de Morelos. Desde la Academia de Ciencias de Morelos externamos nuestra preocupación por el vacío que genera la extinción de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología dentro del ecosistema de innovación estatal que se debilita sin la participación del Gobierno del Estado.*